



MINISTERIO
DEL INTERIOR

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
MADRID

21 JUL. 2010

Nº 1207/2010

REGISTRO DE ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA Y DE LA GUARDIA
CIVIL

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA
JUDICIAL

UNIDAD CENTRAL DE DELINCUENCIA
ECONÓMICA Y FISCAL
BRIGADA DE BLANQUEO DE CAPITALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA CIVIL Y PENAL
MADRID

21 JUL. 2010

REGISTRO GENERAL

ENTRADA Nº

OFICIO

N/Refª: Registro de Salida número 72.760/10 UDEF-BLA

S/Refª: Proceso Penal 9/09. Diligencias Previas 1/09

Fecha: 20 de julio de 2010.

Asunto: Rdo. Informe 72.578/10 UDEF-BLA, ampliatorio del 75.881/09 sobre Orange Market S.L.

Destinatario: Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sala de lo Civil y Penal -

Se adjunta al presente **Informe 72.578/10 UDEF BLA**, de fecha 20/07/10, donde se analizan los avances producidos hasta la fecha relacionados con el análisis de diversa documentación relativa a las Sociedad ORANGE MARKET SL y el Sistema de Facturación y Financiación de los actos del Partido Popular y Grupo Parlamentario Popular de la Comunidad Valenciana.

Se pone en su conocimiento que el mismo es ampliatorio a nuestro anterior Informe 75.881/09 UDEF-BLA, de fecha 31 de julio del año 2.009.

El Comisario, Jefe de la Brigada Blanqueo de Capitales

P.A.

Fdo.: El Inspector, Jefe Sección 2ª

C.P. 78.777

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpj.bbcg21@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 92
FAX.- 91 582 23 80



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA Y DE LA GUARDIA
CIVIL

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA
JUDICIAL

UNIDAD CENTRAL DE DELINCUENCIA
ECONÓMICA Y FISCAL
BRIGADA DE BLANQUEO DE CAPITAL

INFORME

N/Refª: Registro de Salida número 72.578/10 UDEF-BLA

S/Refª: Diligencias Previas 2/09.

Fecha: 20 de julio de 2010

Asunto: Ampliación del Informe 75.881/10 sobre ORANGE MARKET SL: sistema de facturación y financiación de los actos del Partido Popular de la Comunidad Valenciana.

Destinatario: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
SALA DE LO CIVIL Y PENAL.**

INDICE DE CONTENIDOS:

1	Introducción.-	2
2	Análisis Documento Caja Barcelona Eventos.-	3
3	Análisis Documento Deuda Noviembre 2008.	5
3.1	Facturas PPCV	8
3.2	Facturas SDS (Sedesa).	8
3.3	Facturas LBS (Lubasa).	10
3.4	Pagos desde Caja B (Barcelona Eventos)	11
4	Análisis Documento Deuda Diciembre 2008.	12
4.1	Facturas PPCV y Grupo Parlamentario Popular CV.	15
4.2	Galletas (Facturas Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL).	17
4.3	Facturas Feria de Valencia.	18
5	Otras Facturas hechas efectivas por Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL., a Orange Market S.L., a comienzos del año 2.009.	18
5.1	Relación de Facturas y Justificantes de pago de las mismas.	19
6	Correlación entre llamadas telefónicas efectuadas desde los teléfonos intervenidos y el pago de facturas por parte del Empresario Enrique ORTIZ.	21
7	Conclusiones.	25
8	Anexos.	30



1 Introducción.-

El pasado día 31-07-2009, se remitió a ese Tribunal, así como al Tribunal Supremo y al Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Informe 75.881/10 UDEF-BLA, en el que se daba cuenta al mismo del sistema de Facturación y Financiación Irregular empleado entre el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, y las empresas de organización de eventos de Francisco CORREA SANCHEZ, entre las que se encontraría desempeñando un papel fundamental la denominada Orange Market S.L., empresa esta que se encargaba del montaje y la realización de los distintos actos públicos e institucionales que dicha formación política desarrollaba en la Comunidad Valenciana.

En el mismo se describía como la organización de Fco. CORREA SANCHEZ, a través de Orange Market S.L., y el Administrador de esta última, Álvaro PEREZ ALONSO, negocia el pago de la deuda contraída con el Partido Popular de la Comunidad Valenciana con los responsables políticos valencianos, siguiendo las indicaciones de Pablo CRESPO, confeccionando facturas ad hoc con conceptos acordados al efecto entre Ricardo COSTA y Álvaro PÉREZ ALONSO; David SERRA participa eliminando determinados conceptos, preparando los talones y fijando con Álvaro PÉREZ la cifra global de abono; y Yolanda GARCÍA librando los fondos a indicaciones de Ricardo COSTA con conocimiento de la emisión de una factura por conceptos ficticios.

Así mismo, en el Informe remitido se daba cuenta de que parte de los actos del Partido Popular de la Comunidad Valenciana habrían sido financiados por empresarios del sector de la Construcción (Enrique GIMENO ESCRIG presidente de FACSA, Enrique Tomás ORTIZ SELFA administrador único de ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS SA, Antonio PONS DOLS presidente del grupo empresarial PIAF, Vicente COTINO ESCRIBÁ del grupo empresarial inmobiliario SEDESA y Luís BATALLA ROMERO del grupo empresarial LUBASA), siendo para la formación política donaciones finalistas de dinero que no ingresan en la cuenta corriente del partido.



En dicho Informe se detallaba el papel desempeñado por distintos responsables políticos valencianos, entre los que se encontrarían los llamados Ricardo COSTA CLIMENT, David Francisco SERRA CERVERA y Yolanda GARCIA SANTOS.

El objeto del presente Informe es poner de manifiesto los avances producidos hasta la fecha, relativos al análisis de diversa documentación en soporte papel, intervenido en el registro efectuado en la sede de la mercantil Orange Market S.L. con el correspondiente mandamiento judicial, el pasado 06 de febrero del pasado año 2009, y los datos obtenidos tras su análisis, que se concretan en una confirmación de los hechos expuestos en el informe anterior elaborado por esta Brigada de Blanqueo de Capitales, haciéndose especial hincapié en el pago de diversas Facturas Ficticias por parte de empresas privadas asentados en la Comunidad Valenciana y adjudicatarias de numerosos contratos públicos (Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras SL, Sedesa SL, Lubasa SL, etc.), y cuyo importe integro se destina al pago de una parte de la deuda generada entre la formación política (PPCV) y la mercantil Orange Market, con atención especial a la correlación existente entre las distintas llamadas telefónicas efectuadas entre varios de los implicados y los documentos hallados en los distintos registros efectuados.

2 Análisis Documento Caja Barcelona Eventos.-

Entre la documentación en soporte papel intervenida en el registro efectuado en la sede de la sociedad ORANGE MARKET SL se encuentra el documento que consta de siete hojas (Folios 7510 a 7516), donde figura el desglose de la Caja denominada "Barcelona Eventos"¹.

La estructura de la misma se define en columnas con la denominación: fecha valor, Entidad Emisora, Fecha Recibo, Concepto, Pagos, Ingresos y Saldo. El periodo de tiempo corresponde a todo el año 2008. Contiene las entradas y salidas de dinero ajeno a los circuitos económicos que se recogen en la contabilidad B de la mercantil ORANGE MARKET SL.

¹ Ver Anexo 1



Los ingresos producidos durante todo el año 2.008 ascienden a la cantidad de 405.450 euros y proceden exclusivamente de cantidades recibidas de la formación política: "PP" (Partido Popular), "PP Castellón" (Partido Popular Castellón), "PPCV" (Partido Popular de la Comunidad Valenciana), con el siguiente desglose:

Fecha valor	Entidad emisora	Fecha recibo	Concepto	Pagos	Ingresos (€)
04/02/2008	PP	04/02/2008			50.000
07/02/2008	PP	07/02/2008			49.000
10/03/2008	PP Castellón	10/03/2008	trasera		1.950
04/04/2008	PPCV	04/04/2008			106.500
06/05/2008	PP	06/05/2008			100.000
09/05/2008	PP	09/05/2008	ENTREGARÓN 45000 (2000 SOBRINO)		43.000
14/07/2008	PP	14/07/2008			25.000
12/09/2008	PP	12/09/2008			30.000

Fuente: Elaboración propia

TOTAL

405.450

Las salidas se corresponden a partidas de gastos generados por la empresa ORANGE MARKET SL en Valencia por diversos conceptos como: Sueldos y Pagas Extras de los empleados (Álvaro PEREZ, Cándido HERRERO, Adrián SENIN, Virginia BELTRAN, Mónica MAGARIÑOS, Lucia MIGALLON, Nuria PEREZ, Cristina OLMEDA, Merche ORTS), Viajes (Viaje a Miami, Viaje a EEUU, Viaje Alicante), Compra de regalos (Regalos Navidad, Cava, Puros, Reloj V.,), Compra de vehículos (Spyder, Imperauto), así como otro tipo de gastos (Multas, Pago de alquileres, Informática, Cenas y Comidas, Dentista, Entradas Lucha Libre sin justificar, Muebles, Italia-Masajes, Mago Cumpleaños, etc).

A partir de la información anterior se puede concluir:

1. El documento denominado "Caja Barcelona Eventos" recoge los movimientos registrados con fondos ajenos al circuito económico.



2. Las salidas de fondos se corresponden mayormente al pago de una cantidad de dinero referida a sueldos y pagas extras de los empleados, así como gastos diversos generados por la empresa ORANGE MARKET.
3. Las entradas de fondos tienen como único origen las entregas de dinero directas por parte de la formación política, con destino a la Sociedad que efectúa el montaje de todos sus actos, en este caso ORANGE MARKET SL.
4. A tenor de la documentación examinada, se puede indicar que la Sociedad ORANGE MARKET SL, recibe de la formación política Partido Popular de la Comunidad Valenciana, entre el 04/02/2008 y el 12/09/2008, la cantidad de 405.450 Euros, que pasan a engrosar los fondos de Caja B de dicha mercantil.

La organización emplea de forma sistemática la clave BARCELONA para referirse a los fondos que entran a la empresa ORANGE MARKET SL (Fondos **B**), y que no proceden del tráfico económico. Dichas cantidades tienen su origen en una financiación paralela de los actos del Partido Popular de la Comunidad Valenciana.

En consecuencia la facturación formal, denominada **ALICANTE**, en referencia a dinero que se ingresa en Caja **A** procedente del circuito económico recoge una parte del coste real del evento, y el resto es facturado fuera de factura, bajo la denominación **BARCELONA**, en referencia a que se ingresa en la Caja B y por tanto no estaría inmerso dentro del sistema económico real.

3 Análisis Documento Deuda Noviembre 2008.

En primer lugar se analiza el Documento (Folio nº 29.602), bajo el título "Deuda Pendiente Noviembre 2008"², en el que se establece, por un lado, bajo la tabla denominada "Eventos", los datos de la Deuda que el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, mantiene con Orange Market, a Noviembre del año 2.008, figurando en el mismo los siguientes datos:

² Ver Anexo II



-Tabla **"Eventos"**, bajo el que se refleja la deuda generada entre la formación política Partido Popular, y Orange Market, por los distintos actos organizados por esta ultima, entre los meses de mayo y octubre de 2.008, por un importe total de 560.387,88 Euros. Señalar que al montante total del coste de los distintos actos realizados, se añade el importe de la **"Deuda Barcelona Anterior"**, por un total de 106.854,48 Euros, **"Deuda Alcaldes"**, por valor de 47.726,00 Euros y "Facturas anteriores" con un coste de 40.000 Euros, para integrar el total de la Deuda Eventos,

-Tabla **"Facturas"**, donde se detallan las Facturas confeccionadas para el partido Popular, en este caso la Nº 145, de fecha 15-07-2008, por importe total de 33.275,86 Euros + 5.324,14 de Iva.

Detalles	Fecha	Base	Iva	Total
Factura 145	15/07/08	33.275,86 E.	5.324,14 E.	38.600 E.
Total Facturas		33.275,86 E.	5.324,14 E.	

-Tabla **"Otras Facturas"**, donde viene detallados el importe de una serie de Facturas confeccionadas a nombre de **"SDS"** y **"LBS"** (Sedesa y Lubasa), con un importe total de 180.000 Euros + 28.800 Euros de Iva.

Detalles	Fecha	Base	Iva	Total
Factura SDS		130.000 E.	20.800 E.	150.800 E.
Factura LBS		50.000 E.	8.000 E.	58.000 E.
Total Otras Facturas		180.000 E.	28.800 E.	

-Tabla **"Cobro Facturas"**, donde se refleja el cobro real de las Facturas anteriormente indicas, una de ellas a nombre del PP (Nº 145), y las relativas a SDS y LBS (Sedesa y Lubasa):



Detalles	Fecha	Base	Iva	Total
FACTURA SDS		130.000 E.	20.800 E.	150.800 E.
FACTURA LBS		50.000 E.	8.000 E.	58.000 E.
FACTURA PP		33.275 E.	5.324 E.	38.599 E.
Total Cobro Facturas		213.275 E.	34.124 E.	

-Tabla **"Barcelona Eventos"**, donde se refleja la entrega de dos sumas de dinero procedentes de la Caja "Barcelona" (Dinero de Caja B, sin que medie justificación alguna de su abono a través de la elaboración de la Factura correspondiente entre proveedor de servicios y cliente).

Detalles	Fecha	Cantidad
ENTREGA	14/07/2008	25.000 E.
ENTREGA	12/09/2008	30.000 E.

-Tabla **"Resumen PP"**, en el cual se reflejan los datos de la deuda generada por el coste de los distintos actos efectuados por la formación política, organizados por Orange Market (560.387,88 Euros), mas la base imponible de las Facturas emitidas al PP, Sedesa y Lubasa (33.000 + 180.000 Euros), de la que se descuentan los ingresos provenientes del cobro efectivo de las Facturas generadas a nombre de los mismos (213.275 Euros), con su IVA correspondiente (34.124 Euros), y dinero proveniente de la Caja Barcelona (Dinero B), figurando como donante del mismo el propio Partido Popular (Archivo Caja Barcelona Eventos, 55.000 Euros).

Conceptos	Cantidad	Cobros	
Eventos	560.387,88 E.		
Barcelona Eventos		55.000	
Facturas	33.275,86 E.		5.324,14 E.
Otras Facturas	180.000 E.		28.800 E.
Cobro Facturas		213.275 E.	34.124 E.
Saldo Deuda		292.112,88 E.	0,14 E.

La última columna recoge el IVA



3.1 Facturas PPCV³

Folio 2506

Factura de Orange Market 145/2008, de fecha 15-07-2008, a nombre de Partido Popular CV (NIF G28570927), por un importe de 33.275,86 Euros (38.600 Euros Iva inc.), bajo Concepto "Producción de actos segundo trimestre". Forma pago: TRANSFERENCIA C/C 0049-2872-32-2616224843.

3.2 Facturas SDS (Sedesa).

En primer lugar se hace una descripción de los distintos documentos hallados en el Registro de la Sede de Orange Market SL, relacionados con el pago de Facturas por parte de distintas empresas del Grupo Empresarial Sedesa⁴:

Folio 2521

Factura de Orange Market 140/2008, de fecha 01-07-2008, a nombre de Sedesa Inversiones SLU., por importe de 35.000 Euros (40.600 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Factura Correspondiente al presupuesto: CONVENCION ESTRATÉGICA DIRECTIVOS Con fecha 04 de abril de 2.008", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843.

Folio 2517

Factura de Orange Market 141/2008, de fecha 01-07-2008, a nombre de Sedesa Obras y Servicios SA., por importe de 34.900 Euros (40.484 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Factura Correspondiente al presupuesto: SOS publicidad 2008 Con fecha 17 de diciembre de 2.007", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843.

Folio 2511

Factura de Orange Market 142/2008, de fecha 08-07-2008, a nombre de Fundación Sedesa, por importe de 30.000 Euros (34.800 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Factura Correspondiente al 50 % del presupuesto PREMIOS FUNDACIÓN SEDESA 2008 Con fecha 27 de junio de 2.008", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843.

³ Ver Anexo IV

⁴ Ver Anexo V



Folio 2479

Factura de Orange Market 167/2008, de fecha 27-11-2008, a nombre de Fundación Sedesa, por importe de 30.000 Euros (34.800 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Factura Correspondiente al 50 % del presupuesto Ref: PREMIOS FUNDACION SEDESA 2008, de fecha 27-6-2.008", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843.

Folio 2480

Fotocopia de pagaré bancario de Bancaja, Av. Del Cid 105, de Valencia. CCC 2077 0729 91 3100298511, por importe de 34.800 Euros, extendido a nombre de Orange Market SL, en Valencia, a 01 de diciembre de 2.008. Serie 8200 Nº 1.540.530 0 8200 3, con el sello del Banco Santander SA, Pza. Porta de la Mar num. 5, de Valencia., y fecha 10-12-2008. En este pagaré se refleja el Pago de la Factura anteriormente indicada (Nº 167/2008), y el ingreso posterior del pagaré en la entidad bancaria de Orange Market SL, Banco Santander SL.

Folios 2512 a 2016

Copia de Presupuesto: Premios Fundacion SEDESA 2008, de fecha 27 de junio de 2008, dirigido a la "Fundación SEDESA. Parque Tecnológico. Paterna. Valencia", relativo a la producción de los Premios de dicha Fundación, en Octubre de 2.008, por un importe total de 60.000 Euros, firmado por Orange Market, y el cliente, junto con justificante de Factura Remesa de Efectos cedidos al Banco para su Descuento, del Banco Santander Central Hispano, relativo al 50 % de la Factura Fundación Sedesa, por importe de 34.800 Euros.

Folios 2522 a 2524

Copia de Presupuesto: "Convención Estratégica de Directivos, de fecha 04 de abril de 2008, dirigido a SEDESA INVERSIONES S.L.U.. Parque Tecnológico. Paterna. Valencia", relativo a la realización de la Convención estratégica de Directivos de SEDESA el 11 de junio de 2008 en la sede social, por un importe total de 35.000 Euros, firmado por Orange Market y el cliente.

Folios 2518 y 2519

Copia de Carta de envío de Presupuesto Ref.: SOS publicidad 2008, de fecha 17 de diciembre 2007, a nombre de "SEDESA OBRAS Y SERVICIOS SA. Parque Tecnológico. Paterna. Valencia", firmada por Orange Market (Folio 2518), y Portada de "Presupuesto Convención Estratégica Directivos" SEDESA OBRAS Y SERVICIOS"



(Folio 2519). Señalar que mientras la carta (Folio 2518) tiene como Ref. "SOS publicidad 2008", la portada hace referencia a la "Convención Estratégica de Directivos" (Ver Folio 2523 del Presupuesto referido a SEDESA INVERSIONES S.L.U."

La suma del importe de las cuatro Facturas indicadas (Nº 140, 141, 142 y 167), hace un total de 129.900 Euros (150.684 Euros Iva Inc), es la misma, salvo una mínima desviación (150.800 por 150.684), que la que figura en el Documento anteriormente analizado denominado "Deuda Pendiente Noviembre" (Folio 29.602), constando bajo el apartado "Otras Facturas" el apunte denominado Factura SDS, Base 130000, Iva 20.800, Total 150.800 E., siendo este el apunte que recoge la confección de las Facturas descritas con anterioridad. Acto seguido, bajo el epígrafe "Cobro Facturas", se refleja el apunte del cobro real de la misma, dentro del total (213.275 Euros + 34.124 de Iva), cuyo importe integro pasa a descontar la Deuda Existente entre la formación política (PPCV), y la Sociedad Orange Market SL; ver tabla del "Resumen PP", en el que al total de la Deuda existente a Noviembre de 2.008 (560.387,88 + 33.275,86 + 180.000 Euros), se le descuentan varias cantidades, entre las que figura la correspondiente al Total Cobro Facturas (213.275 + 34.124 de Iva), por lo que cabe establecerse que **las Facturas extendidas a nombre de distintas empresas del Grupo Sedesa no se corresponden con una contraprestación de servicios real, entre Orange Market SL y las mismas, sino que se crean para justificar una salida de fondos de empresas del Grupo Sedesa a OM., que se dedica a financiar la deuda del PP con dicha mercantil, teniendo estas por tanto el carácter de "Ficticias".**

3.3 Facturas LBS (Lubasa).

Se hace una descripción en primer lugar de los distintos documentos hallados en el Registro de la Sede de Orange Market SL, relacionados con el pago de Facturas por parte de la Empresa Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SL⁵.

Folio 2508

Factura de Orange Market 143/2008, de fecha 08-07-2008, a nombre de Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SL., por importe de 50.000 Euros (58.000 Euros IVA inc.),

⁵ Ver Anexo VI



bajo Concepto "Factura Correspondiente al ACUERDO DE COLABORACION de fecha 30 de junio de 2.008", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843.

Folios 2509 y 2510

Acuerdo de Colaboración de Servicios de Marketing, Publicidad y Promoción, de fecha 30 de junio de 2.008, existente entre Orange Market SL (Representada por Candido HERRERO MARTINEZ), y Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SL (Representada por Ignacio BEOTEGUI ZUBIETA). Dicho Acuerdo tiene una duración de seis meses desde la fecha de su firma, y consta de una parte inicial (importe de 50.000 Euros), y una parte variable como parte de cada uno de los encargos específicos sobre los soportes utilizados en acciones y campañas publicitarias y de marketing directo. El acuerdo figura firmado por ambas partes.

En el Documento anteriormente analizado denominado "Deuda Pendiente Noviembre" (Folio 29.602), consta bajo el apartado "Otras Facturas" el apunte denominado Factura LBS, Base 50000, Iva 8.000, Total 58.000 E., siendo este el apunte que recoge la confección de la Factura descrita con anterioridad (Nº 143 Folio 2508). Acto seguido, bajo el epígrafe "Cobro Facturas", se refleja el apunte del cobro real de la misma, dentro del total (213.275 Euros + 34.124 de Iva), cuyo importe integro pasa a descontar la Deuda Existente entre la formación política (PPCV), y la Sociedad Orange Market SL; ver cuadro del Documento "Resumen PP", en el que al total de la Deuda existente a Noviembre de 2.008 (560.387,88 + 33.275,86 + 180.000 Euros), se le descuentan varias cantidades, entre las que figura la correspondiente al Total Cobro Facturas (213.275 + 34.124 de Iva), por lo que cabe establecerse que la Factura analizada no se corresponde con una contraprestación de servicios real, entre Orange Market SL, y Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SL, sino que se crea para justificar una salida de fondos de la empresa Lubasa a OM., que se dedica a financiar la deuda del PP con dicha mercantil, teniendo la misma por tanto el carácter de "Ficticia".

3.4 Pagos desde Caja B (Barcelona Eventos)

En el Documento anteriormente analizado denominado "Deuda Pendiente Noviembre" (Folio 29.602), consta bajo el apartado "Barcelona Eventos", dos entregas



de Dinero (14-07-2008 por importe de 25.000 Euros, y 12-09-2008 por importe de 30.000 Euros), ambas rodeadas bajo un círculo y con la anotación manuscrita "Cantidades entregadas", cuya suma (55.000 Euros), se traslada al cuadro contiguo "Resumen PP", siendo esta otra de las entradas de dinero cuyo importe íntegro se destina a minorar la deuda existente entre la formación política (PPCV) y Orange Market SL.

Señalar que las dos entregas de dinero indicadas, en fechas 14-07-2008 y 12-09-2008, son coincidentes, tanto en fecha como en importe, con las anotaciones reflejadas en el Documento "Caja Barcelona Eventos", donde consta como entidad emisora, es decir, aportante, el Partido Popular. (Folios 7510 a 7516).

De lo establecido en los documentos en soporte papel analizados puede extraerse la conclusión de que parte de las entregas de dinero que la formación política (PPCV) entrega a la Sociedad Orange Market SL, sin justificación previa de ningún tipo, y que pasan a engrosar la Caja de Fondos "B" de la misma (Caja Barcelona), son destinadas al pago de la deuda existente entre la Sociedad y la formación política, con la finalidad de minorar la deuda entre ambas.

4 Análisis Documento Deuda Diciembre 2008.

Se analiza en primer lugar el Documento con Folio nº 29.604, bajo el título "Deuda Pendiente diciembre 2008"⁶, y que tiene una estructura similar al Documento "Deuda pendiente Noviembre" analizado en apartado anterior, en el que se establece, por un lado, bajo la tabla "Eventos", los datos de la Deuda que el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, mantiene con Orange Market, a finales del año 2.008, figurando en el mismo los siguientes datos:

-Tabla "**Eventos**": Bajo el que se refleja el saldo de la "**Deuda Anterior**" 292.112,88 Euros, que se correspondería con la Deuda de la formación política, con la mercantil Orange Market en Noviembre de 2008 (la misma cantidad que figura como deuda del PP, en el Documento analizado Deuda Noviembre 2008. Folio 29.602), a la que se le suman diversas cantidades de dinero asociadas a nombres tales como "**12 Congreso**

⁶ Ver Anexo III



Regional, Ampliación Congreso, Unidad Movil, Videos, Reunión Benidorm, Manifestación Educación, Acto Constitución La Petxina", correspondientes a diferentes actos organizados por Orange Market SL, para la formación política a lo largo del mes de Noviembre y Diciembre del 2.008, lo que hace que la deuda total pendiente de pago por el partido en las fechas indicadas ascienda a 915.289,68 Euros, según figura en el Documento analizado

-Tabla **"Facturas"**, donde se detallan las Facturas confeccionadas para el Partido Popular, en este caso la **Nº 164**, de fecha 12-11-2008, por importe total de 300.000 Euros + 48.000 Euros de Iva. , y la **Nº 173**, de fecha 23-12-2008, por importe de 123.000 Euros + 19.680 Euros de Iva.

Detalles	Fecha	Base	Iva	Total
Factura 164	12-11-2008	300.000 E.	48.000 E.	348.000 E
Facturas Grupo Popular	23-12-2008	123.000 E.	19.680 E.	142.680 E
Total Facturas		423.000 E.	67.680 E.	

-Tabla **"Otras Facturas"**: con las anotaciones **"Feria Valencia"** 15.769,00 Euros (18.292,04 Euros Iva inc.) y **"Galletas"**, 06/11/2008, 100.000 Euros (116.000 Euros Iva inc), lo que hace un importe total de 115.769 Euros, de base imponible, mas 18.523,04 Euros de Iva.

Detalles	Fecha	Base	Iva	Total
Feria Valencia		15.769 E.	2.523,04 E.	18.292,04
Galletas	06-11-2008	100.000 E.	16.000 E.	116.000 E.
Total Otras Facturas		115.769,00	18.523,04 E	

-Tabla **"Cobro Facturas"**: Que indica la fecha de cobro efectivo de las Facturas señaladas en los apartados anteriores, la Factura a nombre del Partido Popular de la Comunidad Valenciana (Nº 164) cuyo importe se cobra en tres veces, la Factura a nombre de "Galletas" que se corresponde con la extendida a nombre de Enrique Ortiz



e Hijos, Contratistas de Obras SL (Nº 163), y la efectuada a nombre del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Valencianas (Nº 173), es decir:

Detalles	Fecha	Base	Iva	Total
Factura 164	14/11/2008	200.000 E.	32.000 E.	232.000 E.
Entrega a Cuenta	28/11/2008	86.206,90 E.	13.793,10 E.	100.000 E.
Galletas	09/12/2008	100.000 E.	16.000 E.	116.000 E.
Factura 164	24/12/2008	13.793,10 E.	2.206,90 E.	16.000 E.
Factura Grupo P.	29/12/2008	123.000 E.	19.680 E.	142.680 E.
Total Cobro Fac.		523.000 E.	83.680 E.	

-Señalar que la Tabla "**Barcelona Eventos**" carece de entradas de Fondos en diciembre

-Tabla "**Resumen PP**": que refleja en la columna "cantidad" la anotación de la deuda pendiente existente bajo el nombre Eventos (915.289,68 Euros), los importes establecidos bajo los apartados "Facturas: 423.000 Euros + 67.680 Euros de Iva" y "Otras Facturas: 115.769 + 18.523,04 Euros", y bajo la columna "Cobros", lo que realmente se cobra y que consta en la tabla "**Cobro Facturas**", por un importe de 523.000 Euros + 83.680 Euros de Iva., existiendo un Saldo de Deuda a Diciembre de 2.008, de 392.289,68 Euros, entre la formación política y la mercantil Orange Market SL., según las anotaciones que se reflejan en el documento analizado.

Conceptos	Cantidad	Cobros	IVA
Eventos	915.289,68 E.		
Barcelona Eventos		0.00 E.	
Facturas	423.000 E.		67.880 E.
Otras Facturas	115.769 E.		18.523,04 E.
Cobro Facturas		523.000 E.	83.680 E.
Saldo Deuda		392.289,68 E.	2.523,04 E.

Se puede inferir de forma lógica que parte de la deuda existente entre el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, y Orange Market SL., es cubierta con



Facturas extendidas a nombre de la propia formación política, y otras a nombre de terceros que nada tienen que ver con ésta, como es el caso de las reflejadas bajo el concepto "Galletas" (Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL.), y la que figura bajo el nombre de "Feria Valencia", si bien esta ultima no se habría llegado a hacer efectiva, al menos a fecha diciembre de 2.008, a tenor de lo reflejado en el apartado "Cobro Facturas".

Por parte de esta Unidad de Investigación ya se dio cuenta en anteriores informes que las palabras "Galletas y/o Magdalenas", se vinculan con el Empresario Enrique ORTIZ SELFA, Administrador de Empresas tales como ENRIQUE ORTIZ e HIJOS, S.A., Grupo CIVICA, etc., al asociarse su apellido "ORTIZ", por parte de los responsables de Orange Market, con una conocida marca de repostería, fabricante de galletas y magdalenas, siendo utilizados tales conceptos, para "ocultar" el verdadero significado de los comentarios que se hacen a la hora de referirse a entregas de dinero directas por parte de dicho empresario del sector de la construcción. De ello ha quedado constancia en los distintos informes elaborados por esta Unidad, relativos a las conversaciones telefónicas mantenidas entre diversos implicados en el procedimiento de referencia, siendo varias las conversaciones telefónicas, en las que participan los llamados Álvaro PEREZ ALONSO, Pablo CRESPO SABARIS, Cándido HERRERO MARTINEZ, Ricardo COSTA CLIMENT y David Francisco SERRA CERVERA, en distintos momentos temporales, en las que se hace alusión directa a tales palabras, siendo dichas personas perfectamente conocedoras del significado real de las mismas (Entregas de dinero directas por parte de las mercantiles del empresario Enrique ORTIZ SELFA, cuyos importes íntegros pasan a descontar la deuda que la Formación política mantiene con la mercantil Orange Market SL.).

4.1 Facturas PPCV y Grupo Parlamentario Popular CV.

En el presente apartado se recogen las dos Facturas (Nº 164 y 173), que originan el pago final por parte de la formación política, de la cantidad de 423.000 Euros (300.000 + 123.000), mas su Iva correspondiente, tal y como viene reflejado en el Documento "Deuda Pendiente diciembre 2.008".



Folio 2483:

Factura de Orange Market 164/2008, de fecha 12-11-2008, a nombre de Partido Popular CV (NIF G28570927), por importe de 300.000 Euros (348.000 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Diseño, montaje y desmontaje sala plenario "12 Congreso Regional". Sonido. Audiovisual. Iluminación. Producción. Personal técnico y auxiliar." Forma de Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049-2872-32-2616224843.

Folio 2473:

Factura de Orange Market 173/2008, de fecha 23-12-2008, a nombre de Grupo Parlamentario Popular Cortes Valencianas (NIF G46225538), por importe de 123.000 Euros (142.680 Euros Iva inc.), bajo Concepto "Servicios prestados al GRUPO PARLAMENTARIO en el segundo semestre del 2.008". Forma de Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049-2872-32-2616224843.

La justificación efectiva del abono de dichas Facturas por parte de la Formación Política Partido Popular de la C. Valenciana, se encuentra en el extracto bancario de la Cuenta del Orange Market SL, en el banco Santander (0049 2872 32 2616224843), en donde constan los siguientes apuntes:

-14/11/2008, Remesa de Cheques, 232.000 Euros (Entrega de Documentos para su compensación).

-28/11/2008, Remesa de Cheques, 100.000 Euros (Entrega de Documentos para su compensación).

-24/12/2008, Remesa de Cheques, 16.000 Euros (Entrega de Documentos para su compensación).

-29/12/2008, Remesa de Cheques, 142.680 Euros (Entrega de Documentos para su compensación).

Dichos apuntes son coincidentes en fechas e importes con los reflejados en el apartado "Cobro Facturas", del Documento "Deuda Pendiente diciembre 2008".



4.2 Galletas (Facturas Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL).

Se realiza a continuación una descripción de los distintos documentos hallados en el Registro de la Sede de Orange Market SL, relacionados con el pago de Facturas por parte de la Empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras SL.⁷

Folio 2484:

Factura de Orange Market 163/2008, de fecha 06-11-2008, a nombre de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, SA., por importe de 100.000 Euros (116.000,00 Euros Iva. Inc.), bajo Concepto "Ref: URBE 2008". Factura correspondiente a presupuesto de fecha 4 de Julio de 2.008. Diseño, producción y material publicitario para un stand en URBE 2008 (Feria Valencia). Presupuesto de diseño de la imagen corporativa. Consta el sello de PAGADO y anotación manuscrita de "pagaré".

En el Documento analizado en el apdo. 4, denominado "Deuda Pendiente diciembre 2008" (Folio 29.604), consta bajo el apartado "Otras Facturas" el apunte denominado "Galletas", Base 100.000, Iva 16.000, Total 116.000 E., siendo este el apunte que recoge la confección de la Factura descrita con anterioridad (Nº 163 Folio 2484). Acto seguido, bajo el epígrafe "Cobro Facturas", se refleja el apunte del cobro real de la misma, dentro del total (523.000 Euros + 83.680 de Iva), cuyo importe integro pasa a descontar la Deuda Existente entre la formación política (PPCV), y la Sociedad Orange Market SL; ver cuadro del Documento "Resumen PP", en el que al total de la Deuda existente a Diciembre de 2.008 (915.289,68 Euros), se le descuenta la correspondiente al Total Cobro Facturas (523.000), que incluye el abono de forma integra de la Factura num: 163, por parte de la empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras S.L., por lo que cabe establecerse que **la Factura analizada no se corresponde con una contraprestación de servicios real, entre Orange Market SL, y la empresa indicada, sino que se crea para justificar una salida de fondos de la empresa Enrique Ortiz e Hijos, Contratistas de Obras SL, a OM., que se**

⁷ Ver Anexo VII



emplea para reducir la deuda del PP con OM., teniendo la misma el carácter de "Ficticia".

Folio 2485:

Fotocopia de Pagaré bancario, del Banco Popular Urb. 01-Capitán Segarra 15 (Alicante), CCC 0075 0104 51 0601165633, por importe de 116.000 Euros, extendido a nombre de Orange Market S.L., por parte de Enrique Ortiz e Hijos, S.A., N° Serie QQ 8.025.121 1 8200 3, de fecha 04-12-2008, y con un sello del Banco Santander SA., de fecha 09-12-2008. Con dicho cheque se formalizaría el pago de la Factura anteriormente descrita (N° 163). Dicho cheque coincide en fecha y cuantía con lo reflejado en el apartado "Cobro Facturas", del documento "Deuda Pendiente diciembre de 2008".

4.3 Facturas Feria de Valencia.

Folios 7768, 7769 y 7770:

Presupuesto PR00055, de fecha 16/10/2008, extendido por Orange Market SL, a nombre de Feria de Valencia, por un importe de 15.769 Euros (18.292,04 Euros Iva Inc.), por Suministro de diverso material para Sala de prensa.

Dicho Presupuesto se encuentra sin firmar, y no se ha encontrado hasta el momento Factura, pago o anotación alguna que indique que dicho presupuesto se ha llegado a materializar, siendo éste el motivo que explicaría que el cobro de dicha Factura no figure reflejado en el apartado "Cobro Facturas", del Documento "Deuda Pendiente diciembre 2008" analizado.

5 Otras Facturas hechas efectivas por Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL., a Orange Market S.L., a comienzos del año 2.009.

De la Documentación en soporte papel analizada, correspondiente al Registro de la Sede de Orange Market SL, se desprende que la Empresa "ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS SA.", habría abonado otras Facturas (N°176, 177 y 178) a dicha Sociedad, a comienzos del mes de febrero del año 2.009, cuyo importe pasaría igualmente, como el caso detallado con anterioridad, a minorar la deuda existente entre la Formación política Partido Popular CV, y Orange Market SL, siendo



especialmente clarificadoras y relevantes las conversaciones telefónicas mantenidas entre los distintos implicados, por cuanto ponen de manifiesto el papel que desarrolla cada uno, así como la coincidencia de las fechas en que se producen dichas conversaciones y el momento temporal en que se produce el pago de las Facturas y la fecha que figura en los distintos documentos analizados, de lo que se dará oportuna cuenta en el Apartado Sexto.

5.1 Relación de Facturas y Justificantes de pago de las mismas.

Los Documentos analizados son los siguientes:

Folio 7493:

Factura de Orange Market 176/2008, de fecha 31-12-2008, a nombre de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A., por importe de 50.000 Euros (58.000 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Importe correspondiente al pago de la parte fija del acuerdo de colaboración suscrito el 30/12/07", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843, con firma manuscrita de visto bueno (fecha 3/II/09), sello de REGISTRADA (fecha 3/2/09), y sello de CONTABILIZADO.

Folio 7502:

Factura de Orange Market 177/2008, de fecha 31-12-2008, a nombre de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A., por importe de 32.310 Euros (37.479,60 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Importe correspondiente a los trabajos realizados en el segundo semestre del 2008. Vallas publicitarias, Producción de vallas, Lona impresa, Agendas", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843, con firma manuscrita de visto bueno (fecha 3/II/09), sello de REGISTRADA (fecha 3/2/09), y sello de CONTABILIZADO.

Folio 7503:

Factura de Orange Market 178/2008, de fecha 31-12-2008, a nombre de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A., por importe de 17.890 Euros (20.752,40 Euros IVA inc.), bajo Concepto "Importe correspondiente a los trabajos realizados en el primer semestre del 2008. Tótem en Forex. Lonas impresas", Forma Pago: TRANSFERENCIA C/C 0049 2872 32 2616224843, con firma manuscrita de visto bueno (fecha 3/II/09), sello de REGISTRADA (fecha 3/2/09), y sello de CONTABILIZADO.



Folios 7504, 7505, 7506 y 7507:

Dos Copias de Acuerdo de Colaboración, con anagrama de Orange Market, S.L., de fecha 30 diciembre de 2007, establecido, de una parte por Candido HERRERO MARTINEZ, con DNI. 13901346-P, en nombre y representación de Orange Market S.L., y de otra (En Blanco), en nombre y representación de "Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras S.A. En el mismo se establece una parte fija por los trabajos a realizar, por importe de 50.000 Euros, que pagara Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras S.A., en un solo pago, mediante Factura de 31 de Diciembre de 2008, y una parte variable, por cada uno de los encargos específicos establecidos, facturado en su totalidad a 31 de Diciembre de 2.008. El Acuerdo presenta firma manuscrita por parte del representante de Orange Market, pero el espacio reservado a Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras S.A., se encuentra en blanco, es decir, no consta la firma del representante de esta.

Folio 7494:

Fotocopia de Tres pagares bancarios, de Banesto CCC 0030 3310 01 0000009271, de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, de fecha 03 de Febrero de 2.009, a nombre de Orange Market S.L., con números 7.260.447 0 (Importe 58.000 Euros), 7.260.446 6 (Importe 20.752,40 Euros), y 7.260.445 5 (Importe 37.479,60 Euros), con el sello y firma del banco Santander, C/Porta de la Mar, 5, Valencia (5 FEB 2009), y anotación manuscrita INTERESES a 168 días: 4.350 E. Vencimiento del Pagaré 25 julio 2009, lo que hace un Total de 116.232 Euros.

Folios 7490, 7491 y 7492:

Copias de los pagares anteriormente indicados en Folio 7494.

Folio 7495:

Escrito de Ortiz e Hijos Empresa Constructora, Delegación de Valencia, C/Garrigues 4, pta. 10, de Valencia, de fecha 05 febrero de 2009, dirigido a Orange Market S.L., Cándido HERRERO, firmado por Javier VALENZUELA FERRER, Jefe de Administración, en la que se da cuenta de la entrega de tres pagarés, como pago de las Facturas 176, 177 y 178, junto con copia del recibí de los mismos para que sean devueltos al 96 3624359 una vez firmados y sellados.

Folio 7496, 7497 y 7498:

Escritos de Ortiz e Hijos Empresa Constructora, Delegación de Valencia, Asunto: RECIBI PAGARE FACTURA 176, 177 Y 178, sdo la confirmación de Cándido



HERRERO MARTINEZ de la recepción de los pagares enviados, para el pago de las facturas mencionadas.

6 Correlación entre llamadas telefónicas efectuadas desde los teléfonos intervenidos y el pago de facturas por parte del Empresario Enrique ORTIZ.

En el curso de las intervenciones telefónicas acordadas por el Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional en el marco de las Diligencias previas de dicho Juzgado (275/08), se han producido un conjunto de conversaciones⁸ entre distintas personas relacionadas con las adjudicaciones de trabajos para la empresa ORANGE MARKET SL por parte tanto del Partido Popular de la Comunidad Valenciana como de órganos de la Administración Autonómica (Govern Valenciano), así como de las gestiones que la organización realiza ante responsables políticos de la Comunidad Valenciana para el cobro de las facturas pendientes (deuda viva).

A continuación se incluye una referencia de las citadas conversaciones ya incorporadas a los Informes que constan en el procedimiento:

En primer lugar se relacionan las personas mencionadas en las conversaciones:

Pablo CRESPO SABARIS, es administrador de diversas sociedades del grupo y gerente del entramado societario.

Álvaro PEREZ ALONSO, administrador y gerente de la empresa ORANGE MARKET SL en Valencia.

Ricardo COSTA CLIMENT, Secretario General del PP Valenciano.

David Francisco SERRA CERVERA, Vicesecretario Regional del PP Valenciano.

Cándido HERRERO MARTÍNEZ, administrador de la sociedad ORANGE MARKET SL.

Acto seguido se detallan las distintas llamadas efectuadas entre los distintos implicados, con especial atención a las efectuadas los días 03 y 05 de febrero del año

⁸ Ver Anexo X



2.009, ya que las mismas hacen referencia al pago de varias Facturas a Orange Market SL. por parte de una de las sociedades del empresario alicantino Enrique ORTIZ SELFA (día 03 confección de los cheques, y día 05 recepción de los mismos en la sede Orange Market SL, así como el inmediato ingreso de estos en la cuenta bancaria de la Sociedad (CCC 0049 2872 32 2616224843).

Relación de Llamadas:

-17/12/2008 (10:43, Tel. 626.939329). Álvaro pregunta a David SERRA si ha hablado con el de las Magdalenas. David dice que si. Álvaro dice que haber si tienen suerte con este tema.

Como se ha indicado con anterioridad, cuando están hablando de "el de las magdalenas" o "galletas" (el apellido ORTIZ coincide con el nombre de una conocida marca de repostería⁹ fabricante de magdalenas), se están refiriendo a entregas de dinero por parte de una de las sociedades del empresario alicantino Enrique ORTIZ SELFA, cuya entrega se "oculta", bajo la elaboración de facturas ficticias entre las mercantiles Orange Market SL y Enrique ORTIZ e Hijos, Contratistas de Obras SL., con la finalidad de minorar el importe de la deuda total existente entre la formación política Partido Popular, y la empresa que se encarga del montaje y realización de todos sus actos, en este caso Orange Market SL, siendo David SERRA el "intermediario" de los contactos entre ambas mercantiles a la hora de conseguir los fondos indicados, siguiendo instrucciones y con conocimiento del llamado Ricardo COSTA CLIMENT.

-19/12/2008 (13:08, Tel. 626.939329). Álvaro envía SMS a David SERRA y le pregunta si cree que el de las magdalenas cumplirá.

(13:17, Tel. 626.939329). David SERRA le dice a Álvaro que va a llamar al de las galletas. Le dice que necesita reunirse con ellos para perfilar números, que el esta intentando hacer un esfuerzo por varios sitios. Álvaro le dice que le llame cuando hable con este, para ver si tienen suerte y se lo da hoy.

⁹ www.ortiz1870.com



Queda patente con estas llamadas las gestiones de David SERRA, al objeto de conseguir fondos con destino a Orange Market SL, con el fin de lograr equilibrar el balance al cierre del ejercicio contable, y las gestiones a practicar con el de las "galletas" (Enrique ORTIZ SELFA).

-23-12-2008 (19:45, Tel. 626.939329). David SERRA le dice a Álvaro PEREZ que el viernes tendría un talón con lo que han dicho, a primera hora, para cobrar ese mismo día. Le comenta que tienen que presentarle al de las galletas una Factura igual que la otra. David le dice que tiene que hablar con el, para ver si han cerrado alguna cifra con Ricardo. Álvaro dice que no.

David Francisco SERRA CERVERA da instrucciones a Álvaro PEREZ a la hora de la confección de las Facturas con destino a una de las sociedades del empresario alicantino Enrique ORTIZ SELFA. Ricardo COSTA participaría en las conversaciones con el empresario alicantino Enrique ORTIZ SELFA a la hora de definir las cantidades a aportar por este a la Sociedad Orange Market SL.

-29-12-2008 (11:19, Tel. 626.939329). Cándido le dice a Álvaro que ya ha hablado con el de las magdalenas.

-08-01-2009 (19:45, Tel. 626.939329). Cándido le dice a Álvaro que no le ha llamado el de las magdalenas, preguntándole a este si esta con David. Álvaro le dice que mañana le verá y se lo dice.

-29-01-2009 (10:29, Tel. 626.939329). Cándido le dice a Álvaro que estuvo con nuestro amigo, que delante suyo hizo una llamada y cree que el de las galletas, o se las come esta tarde o mañana, definitivo. Cándido le dice que le preguntó "eso" y que le contestó que había que hablar con otra persona. Cándido le dice que le estuvo llorando diciéndole que esto estaba muy jodido.

-02-02-2009 (16:57, Tel. 626.939329). Álvaro habla con Pablo CRESPO, y le dice que ha hablado con Ricardo, que le ha enseñado un papel a este y se había pillado un rebote, por lo que ha llamado a David SERRA, que él pensaba que lo de las



magdalenas ya estaba solucionado, ha llamado a David y se ha cagado en sus muertos. Álvaro le dice que Ricardo le comenta que le iba a pagar todo lo hecho en Alicante, que en Barcelona no podía pagar nada.

En esta conversación queda patente el perfecto conocimiento por parte de Ricardo COSTA CLIMENT, del significado de la palabra "magdalenas", y los pagos que se efectúan "en Barcelona" (Pagos en dinero B, sin justificación de ningún tipo previa Factura), dando instrucciones al llamado David Francisco SERRA CERVERA, al objeto de solucionar los problemas existentes para el cobro de distintas cantidades de dinero pendientes de abonar a la Sociedad de Álvaro PEREZ.

-03-02-2009 (20:16, Tel. 689.352790). Candido le dice a Pablo CRESPO que le llamaron de la fabrica de galletas, y que mañana lo mandan por mensajero, que por lo que le han dicho el mensajero llega mañana o mañana se lo envía el mensajero y le llega pasado, que cree que para mediodía lo tiene. Pablo le dice que a ver si es cierto.

Con respecto a esta conversación señalar que en la fecha en que se produce la misma, por parte de la mercantil Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras SA., se extienden tres cheques por importes de 58.000, 20.752,40 y 37.479,60 (Folio 7494), a nombre de Orange Market SL, con la finalidad de abonar las Facturas de dicha Sociedad nº 176, 177 y 178/2008 (Folios 7493, 7502 y 7503).

En la conversación telefónica descrita, Cándido HERRERO pone en conocimiento de Pablo CRESPO SABARIS, que le habían llamado de la fabrica de galletas (Enrique ORTIZ), y ya tendrían preparados los cheques, que los enviarían por mensajero mañana, o se los daban mañana al mismo (04-02-2009) y llegaría pasado (05-02-2009).

-05-02-2009 (11:23, Tel. 626.939329). Álvaro habla con Cándido, y éste le comenta que ya le dieron la caja de magdalenas. Álvaro le dice que se alegra.

Con respecto a esta llamada telefónica, hay que hacer referencia nuevamente al documento folio nº 7494, en donde consta una Fotocopia de los tres cheques



extendidos por la mercantil Enrique ORTIZ, a nombre de Orange MARKET S.L., ya que en la parte inferior de dicha fotocopia consta sello de entrada, del Banco Santander SA., Of. 2872, sita en Plaza Porta de la Mar num. 5 de Valencia, de fecha 05 FEB 2009, haciendo referencia el mismo a la fecha que indica la recepción, en dicha entidad bancaria, de los cheques indicados, que serian ingresados en la cuenta que tiene en dicha Sucursal la mercantil Orange Market S.L.

En la conversación telefónica se pone de manifiesto la recepción, por parte de Candido HERRERO de "la caja de magdalenas" (Cheques facilitados por Enrique ORTIZ a Orange Market SL), y que son automáticamente ingresados en la entidad bancaria de Orange Market SL (Fecha de llamada coincidente con la fecha de ingreso de los cheques en Banco Santander).

7 Conclusiones.

A tenor de la documentación analizada en soporte papel e informático no existe una explicación lógica del motivo por el cual distintas empresas del sector de la construcción y/o servicios, ubicadas en la Comunidad Valenciana (Grupo SEDESA, Lubasa Desarrollos Inmobiliarios S.A., y Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL.), que resultan adjudicatarias de numerosos contratos públicos en dicha Comunidad, efectúen el pago de distintas Facturas a la mercantil Orange Market SL, cuyo importe íntegro pasa a descontar la deuda existente entre ésta Sociedad y el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, así como su Grupo Parlamentario en las Cortes Valencianas, salvo que exista contraprestación o favorecimiento de algún tipo, entre dichas empresas, y la formación política expuesta, sistemática de funcionamiento que se repite a lo largo del tiempo.

Las conversaciones telefónicas analizadas en el presente informe, referidas principalmente a las gestiones llevadas a cabo para conseguir el cobro de una cantidad de dinero, por parte de Orange Market SL., del empresario alicantino Enrique ORTIZ SELFA, a través de una de sus empresas (Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras SL), junto con las ya plasmadas con anterioridad en el Informe 75.881/09 UDEF BLA, de 31-07-2.009 y otros, ponen de manifiesto las dificultades contables de liquidez con las que se encuentra la Sociedad Orange Market SL, al cierre del ejercicio 2.008,



debido a la elevada deuda que tiene contraída la formación política Partido Popular de la Comunidad Valenciana, y su Grupo Parlamentario en las Cortes, para con esta, así como el papel que efectúan los llamados David Francisco SERRA CERVERA y Ricardo COSTA CLIMENT, para conseguir fondos que disminuyan la deuda contraída, ya sea con entregas de dinero por los trabajos efectuados con la correspondiente justificación a través de Factura, ya sea con aportaciones monetarias de empresarios que se justifican mediante facturas ficticias, o con aportaciones de dinero en "B" (Caja Barcelona, sin justificación de ningún tipo a través de la Factura correspondiente).

La Sociedad Orange Market SL, recibe de la formación política Partido Popular de la Comunidad Valenciana sin justificación contractual de ningún tipo, entre el 04/02/2008 y el 12/09/2008, la cantidad de **405.450 Euros**, que pasan a engrosar los fondos de Caja B de dicha mercantil, dándosele diferentes destinos a dicha cantidad (Disminución de la Deuda existente con Orange Market SL, pago de gastos de carácter particular, nóminas, regalos, compra de vehículos, etc.)

Por parte de distintas empresas del Grupo Sedesa, se abonan Facturas a Orange Market SL, en los meses de Julio y Diciembre del año 2.008, por un importe total de **150.800 Euros (Iva Inc.)**, cuyo importe íntegro pasa a minorar la deuda existente entre Orange Market SL, y la formación política Partido Popular, así como su grupo parlamentario en las Cortes Valencianas, por lo que cabe establecerse que dichas Facturas tienen el carácter de ficticio.

Por parte de la Empresa Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SL, se abona una Factura a Orange Market SL, en el mes de Julio del año 2.008, por importe de **58.000 Euros (Iva Inc.)**, cuyo importe íntegro pasa a minorar la deuda existente entre Orange Market SL, y la formación política Partido Popular, así como grupo parlamentario en las Cortes Valencianas, por lo que cabe establecerse que dichas Facturas tienen el carácter de ficticio.

Por parte de la Empresa Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras SL, se abonan varias Facturas a Orange Market SL, en los meses de Diciembre de 2.008 y Febrero de 2.009, por un importe total de **232.232 Euros (Iva Inc.)**, cuyo importe íntegro pasa a minorar la deuda existente entre Orange Market SL, y la formación



política Partido Popular, así como grupo parlamentario en las Cortes Valencianas, por lo que cabe establecerse que dichas Facturas tienen el carácter de ficticio.

Para proceder a una justificación efectiva de la relación comercial entre Orange Market SL, y empresas pertenecientes al Grupo Sedesa, Lubasa Desarrollos Inmobiliarios SL, y Enrique Ortiz e Hijos, Contratistas de Obras SL, se establecen unos acuerdos de colaboración ficticios entre las mercantiles que justifican la transformación de fondos, y que contemplan el pago de un canon fijo y otro variable, en virtud de unos "supuestos" trabajos efectuados por Orange Market SL a lo largo del año 2.008, para con dichas empresas, relacionadas con labores de marketing, publicidad, desarrollo de marca, etc. El diseño de estos "Acuerdos de Colaboración" con un contenido suficientemente amplio y vago, así como flexibles en su ejecución, permiten acomodarse a las necesidades, tanto de Orange Market como de la empresa pagadora.

Con respecto al punto anterior señalar que el Acuerdo de colaboración establecido entre las mercantiles Orange Market S.L. y Enrique Ortiz e Hijos Contratistas de Obras S.L., con fecha de 30 de diciembre de 2.007, que daría "cobertura" al pago de las facturas de Orange Market Nº 176, 177 y 178, en Febrero del año 2.009, no se encuentra firmado, a pesar del tiempo transcurrido, por parte del representante de la Sociedad "Enrique Ortiz....". Las Facturas indicadas, si bien se abonan por parte de la Sociedad de Enrique ORTIZ, en Febrero del año 2.009, tienen fecha de 31-12-2008, al objeto de incluirlas dentro del ejercicio económico correspondiente a dicho año, lo que pudiera ser lógico empleando el criterio del devengo, si bien únicamente responden a un modo de cuadrar las cuentas anuales imputando gastos por servicios no prestados.

Otro dato que refleja la "improvisación" con que se efectúan las Facturas por parte de Orange Market SL, a nombre de la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratistas de Obras SL., es que la Factura Nº 177, refleja en el Concepto "Importe correspondiente a los trabajos realizados en el segundo semestre del 2008" y la Nº 178 "Importe correspondiente a los trabajos realizados en el primer semestre del



2008", cuando lo lógico sería que se elaborara primero la Factura por los trabajos efectuados en el 1er. Trimestre, y no al contrario.

Igualmente destaca la elaboración de facturas por parte de Orange Market SL. para las empresas del sector de la construcción y/o servicios (Grupo SEDESA, Lubasa, Enrique Ortiz....), con una numeración correlativa a las elaboradas para la formación política Partido Popular y su Grupo Parlamentario. (Facturas Nº 140, 141 y 142 a nombre de empresa del Grupo Sedesa, Nº 143 a nombre de Lubasa Desarrollo Inmobiliario SL, y la Nº 145 a nombre del Partido Popular de la C.V.; así como la Factura Nº 163 a nombre de Enrique Ortiz e Hijos..., y la Nº 164 a nombre del partido Popular de la C.V.).

Los actos realizados por el Partido Popular de la Comunidad Valenciana (PPCV) y el Grupo Parlamentario del Partido Popular de la Comunidad Valenciana en las Cortes Valencianas son financiados mediante diversos mecanismos:

1. Entregas realizadas por el propio PP con fondos ajenos al sistema económico real que engrosan la caja B de ORANGE MARKET.
2. Facturas reales emitidas por ORANGE MARKET a la formación política y abonadas por ésta.
3. Los responsables del PPCV realizan gestiones para que empresarios, cuyas empresas son adjudicatarias de contratos públicos en vigor, financien los actos del PP mediante la entrega de fondos a ORANGE MARKET que se enmascaran a través de facturas ficticias emitidas por dicha sociedad a éstas empresas en base a unos supuestos acuerdos de prestación de servicios.

Mediante este sistema ideado se crea un artificio con el fin de producir una mutación de la verdad a través de la alteración de alguno de los elementos esenciales de documentos del tráfico mercantil con entidad suficiente para afectar al normal desenvolvimiento de las relaciones jurídicas con conciencia y voluntad por parte de los partícipes de enmascarar la realidad. Se realiza sobre documentos que pertenecen a la fase de ejecución de las operaciones mercantiles, como son las facturas o los libros de contabilidad de las empresas y/o sobre los documentos informáticos soporte de éstos.



Las alteraciones de los documentos se realizan con el fin de acreditar o probar una real prestación de un servicio que supuestamente responde a un acuerdo de colaboración empresarial que da cobertura a los mismos. Con la elaboración de las facturas falsas se trata de representar una operación mercantil imitando lo que no es, con lo que se consigue crear un documento de naturaleza mercantil que presenta una apariencia de veracidad por su estructura y forma de confección. Todo ello con el fin de causar un perjuicio.

Con ésta práctica ORANGE MARKET imputa como gastos en su contabilidad, costes que no obedecen a la actividad que esta empresa desarrolla, alterando la cuenta de explotación y por ende la cifra de negocios que sirve como base para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades ocasionando un perjuicio para la Hacienda Pública. A su vez en sus declaraciones de IVA está declarando haber repercutido una cantidad que no responde a una transacción comercial alterando con ello la liquidación de dicho impuesto.

A su vez ORANGE MARKET, como se pone de manifiesto de los documentos intervenidos lleva contabilidades distintas en relación a su actividad habitual y por cada ejercicio económico (en éste caso referido al ejercicio del 2008) que disfrazan la situación real de la empresa. Llevan un sistema de anotación de operaciones ajenas al sistema económico real que no trasladan a los documentos formales que deben reflejar la imagen fiel de la empresa. Además se anotan operaciones ficticias, no reales, que no están soportadas en una prestación de servicios sino que enmascaran otras operaciones.

La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos recoge los recursos privados como una de los sistemas de financiación de éstos si bien prohíbe expresamente las donaciones directas o indirectas de empresas privadas, que mediante contrato vigente presten servicios o realicen obras para las Administraciones Públicas u Organismos Públicos o empresas con capital mayoritariamente público. Asimismo contempla como una operación asimilada el hecho que las formaciones políticas no podrán aceptar que, directa o indirectamente,



terceras personas asuman de forma efectiva el coste de sus adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualesquiera otros gastos que genere su actividad.

Como se observa de las conversaciones telefónicas indicadas anteriormente existe una participación activa de Ricardo COSTA CLIMENT y de Davis SERRA CERVERA para conseguir que empresarios como Enrique ORTIZ SELFA financie parte de la deuda del PPCV con ORANGE MARKET mediante el pago de los servicios prestados a la formación política enmascarado mediante el artificio del acuerdo de colaboración empresarial.

8 Anexos.

8.1 Anexo Uno: Documento "Caja Barcelona Eventos".

8.2 Anexo Dos: Documento "Deuda Noviembre 2.008".

8.3 Anexo Tres: Documento "Deuda Diciembre 2.008".

8.4 Anexo Cuatro: Facturas PPCV.

8.5 Anexo Cinco: Facturas SDS (Sedesa).

8.6 Anexo Seis: Facturas LBS (Lubasa).

8.7 Anexo Siete: Facturas y justificantes de pago Enrique Ortiz.

8.8 Anexo Ocho: Presupuesto Feria de Valencia.

8.9 Anexo Nueve: Extracto de Cuenta Bancaria de Orange Market.

8.10 Anexo Diez: Transcripción de Llamadas telefónicas mencionadas en el Informe.

En la elaboración del presente informe policial han participado los funcionarios de la Brigada de Blanqueo de Capitales con números de carnés profesionales 76.134 y 81.067.

El Inspector, Jefe de Grupo

C.P.: 81.067.-